



**PADRON DE POSEEDORES APTOS
PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y FORMALIZACION DE PREDIOS RÚSTICOS DE
PROPIEDAD DEL ESTADO**

Distrito: PUEBLO NUEVO
Provincia: CHINCHA
Departamento: ICA

Ord.	Unidad Catastral	Nombre del Sector/Nombre Predio	Área (Ha)	Perimetro (m)	Apellidos y Nombres	Nro Doc. Identidad	Estado Civil
1	101739	IRRIGACIÓN PAMPA DE ÑOCO / FUNDO ROCIO	8.3536	1886.60	BLANCA ROCIO FLORES LEVANO	21875774	SOLTERA

TOTAL DE REGISTROS: 1

El presente padrón registra a los poseedores que han sido calificados para obtener su título de propiedad y se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31145, aprobado por Decreto N° 014 - 2022 - MIDAGRI.

Los interesados dentro del plazo de diez (10) días hábiles de vencido el plazo de la última publicación del Padrón en mención, pueden realizar las siguientes actuaciones ante el Ente de Formalización Regional correspondiente:

1. Solicitar la corrección de la información que figura en el Padrón, debiendo identificar mediante el Código de Referencia Catastral el predio involucrado en el pedido en cuyo caso se realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
2. Formular oposición contra la calificación de un poseedor, debiendo identificar al predio con el Código de Referencia Catastral asignado, presentando los medios probatorios que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para ser titulado. La solicitud de corrección o de oposición deberá ser presentada ante el Ente de formalización Regional sito en:


GOBIERNO REGIONAL DE Tarma
PROGRAMA ESPECIAL DE TITULACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS
MAG. ABG. JUAN O. TALLEA MARTÍN
ENTE DE FORMALIZACIÓN DE TITULACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS

Responsable Ente Formalización

Lugar y Fecha de Publicación.....